

Art. 3.— Envíese con tal fin a las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 9631, que nombra al señor Fidel Méndez Administrador General del Banco de Reservas de la República.—G.O.N° 7644, del 9 de enero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9631.

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, modificado por la Ley N° 2653 del 31 de Diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Señor Fidel Méndez Núñez queda nombrado Administrador General del Banco de Reservas de la República, en sustitución del señor Federico A. de Marchena, con efectividad el día 1ro. de enero de 1954.

Art. 2.— Envíese al Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 9632, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Capitán John L. Guillén.—G.O.N° 7712, del 29 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9632.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República: